

Código de Ética

En **Mi Derecho a Educar** pensamos que cimentar nuestra gestión en el **respeto a valores éticos** sólidamente articulados nos dota de coherencia y sentido de **Misión**.

Por ello nuestro compromiso es:

- Actuar con **honestidad e integridad** en todas nuestras transacciones y tratos.
- Cumplir tanto la letra como el espíritu de la ley.
- Enfrentar y resolver potenciales conflictos de interés.
- Tratar a todos nuestros grupos de interés de manera justa.
- Tratar a cada individuo con dignidad y respeto.
- Tratar a nuestros colaboradores con respeto, equidad y buena fe.
- Actuar de manera responsable en las comunidades que trabajamos y para el beneficio de las comunidades que servimos
- Presentar y entregar nuestros servicios de manera honesta y sin tergiversación.
- Proporcionar información completa y oportuna a todas las partes interesadas.
- Asegurar que todo nuestro material comunicacional sea preciso y refleje correctamente nuestra Misión.
- Garantizar que las donaciones cumplan las intenciones de los donantes.
- No revelar información confidencial a partes no autorizadas.
- Registrar y declarar los fondos recaudados con los criterios contables exigidos, de forma precisa y consistente.

FUENTES DE INGRESOS

- 1. Prestación de servicios de capacitación**
 - 2. Fondos concursables**
 - 3. Recaudación de fondos**
-

Recaudación de fondos

Fundación **Mi Derecho a Educar** solicita y acepta donaciones para fines que le ayuden a avanzar en el cumplimiento de su Misión y hacer de este mundo un lugar mejor.

Fundación **Mi Derecho a Educar** alienta a sus potenciales donantes a informarse y buscar asistencia legal, tributaria y financiera en el tratamiento de sus donaciones, incluidas las consecuencias resultantes de la planificación fiscal y patrimonial.

- 3.1 Donaciones con beneficio tributario
- 3.2 Donaciones sin beneficio tributario
- 3.3 Principios para la recaudación de fondos
- 3.4 Política de aceptación de donaciones